

PERGAMINO, junio 17 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día 14 de junio de 2013, al considerar el Expte. D-79-13 D.E. E-3470-13 **SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL – solicita se dé curso al pago del incentivo que el Plan Nacer prevee para personal de salud.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 35.750.50 (pesos Treinta y cinco mil setecientos cincuenta c/50 ctvos), a favor de los agentes municipales según detalle adjunto, en carácter de incentivos del año 2012 – en cumplimiento de tareas desarrolladas correspondientes a los meses de setiembre, octubre y noviembre del PLAN NACER-, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2012, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

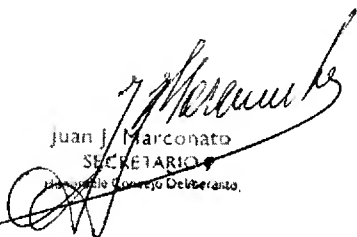
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

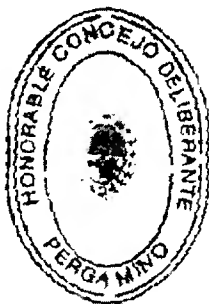
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

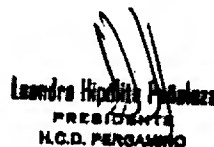
ARTICULO 3º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7809/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leonora Hipólita Peralta
PRESIDENTA
H.C.D. PERGAMINO